



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Patagonia Argentina
DIARIO DE SESIONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

6ª SESION ESPECIAL - ASAMBLEA CON MAYORES CONTRIBUYENTES
29ª REUNIÓN
DIA 28/12/12

PRESIDENTE: Sra. Nancy Cristina Minor.
SECRETARIA: Dra. Yanina Laval.

CONCEJALES PRESENTES

FTE. JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

Sr. Cabeza Alfredo Antonio. **A/J**
Dr. Quentrequeo Adrián Milton. **A/J**
Sr. Honcharuk Marcelo.
Sra. Teruel Rosana Miriam.
Sr. Hollman José Rubén.
Sr. Saldaña Marcos Moisés.
Lic. Bari Gerardo Andrés.
Sr. Bengochea José M.
Sr. Adri Omar.

BLOQUE UNION CELESTE Y BLANCO

Ing. Zara José Luis.
Sr. Artilés Daniel Federico.
Sra. Devia Mónica Silvina.

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL.

Dr. Leandro Merlo Ezcurra.
Sr. Cedres Néstor Rubén.

BLOQUE UNION VECINAL

Sra. Fibiger Stella Maris. **Ausente**

SUMARIO

- i** EXPEDIENTE 4084 – 5059/12.
INICIADO: A.R.M.
EXTRACTO: PROYECTO DE ORDENANZA FISCAL
– IMPOSITIVA.
- ii** EXPEDIENTE 4084-5461/08.
INICIADO: SECRETARIO DE HACIENDA.
EXTRACTO: S/ REMODELACION HOSPITAL
“PEDRO ECAY” PROYECTO Nº 8420.



✓ En Carmen de Patagones, a los 28 días del mes de Diciembre de 2012, a las 13:35 horas, en el Recinto del H.C.D, se da inicio a la 6ª Sesión Especial, 29ª Reunión, Asamblea con Mayores Contribuyentes.

✓ Izaron el Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense los ediles, Teruel, Zara y contribuyentes Pompei y Negro.

✓ Lectura de notas de ausencias, concejales Milton Quentrequeo, Alfredo Cabeza, nota del Bloque UCR, informando contribuyente que reemplaza a Negro Carlos, Percz Guillermo,

CONTRIBUYENTES PRESENTES.

Pompei Elio.
Goitia Miguel.
Negro Carlos.
Mayo Ángel.
Shwind María.
Suarez Alberto.
Cornelio Carlos.
Mayer José.

Fuse Juan C.
Percz Guillermo.

I - EXPEDIENTE 4084 – 5059/12 - INICIADO:
A.R.M. EXTRACTO: PROYECTO DE
ORDENANZA FISCAL – IMPOSITIVA.

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. **DESPACHO DE COMISION.**

Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el Expediente de referencia, deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza Preparatoria Fiscal Impositiva, obrante a fojas 64 a 125, en un todo de acuerdo con su articulado.

El concejal Zara José, solicito como moción concreta, se envié al Tribunal de Cuentas, la información que se le envió a los Mayores Contribuyentes, nota de convocatoria con el Despacho de Comisión, para corroborar si está bien.

(7 votos +, 16 votos -) Desaprobado.

El Mayor Contribuyente, Fuse Juan C., solicito se lea por Secretaria el proyecto de Ordenanza presentado en Abril, Bloque UCR, respecto a los valores de las tasas.

(1 abstención, 15 votos – 7 votos +) Desaprobado.

El Mayor Contribuyente, Fuse Juan C., informo que de aprobarse la Ordenanza Fiscal Impositiva y seguir liquidándose de esta manera, hará las

presentaciones que correspondan ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Se puso a consideración el Despacho de Comisión del Proyecto de Ordenanza Fiscal Impositiva.

(15 votos +, 1 Abstención, 7 votos -)

Aprobado por Mayoría.

REGISTRADO BAJO EL N°1490 (Fiscal)

REGISTRADO BAJO EL N°1491 (Fiscal)

II - EXPEDIENTE 4084-5461/08 - INICIADO:
SECRETARIO DE HACIENDA - EXTRACTO: \$/
REMODELACION HOSPITAL “PEDRO ECAY”
PROYECTO N° 8420.

DESPACHO DE COMISIÓN.

Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el Expediente de referencia, deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza Preparatoria, obrante a fojas 132 y 132 vuelta, en un todo de acuerdo con su articulado.

VISTO:

Lo actuado en los Expedientes N° 4084-5461/08 y 4084-1190/09, y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se tramita la obra de Remodelación del Hospital “Dr. Pedro Ecay”;

Que, por el primer expediente mencionado en el visto se aprobó un endeudamiento de pesos DOS MILLONES (\$ 2.000.000) por parte del Municipio, equivalente al noventa por ciento (90%) del monto total presupuestado para la ejecución de la obra, monto que se ajustará en el momento de la firma del Contrato de Adjudicación del Proyecto N° 8420;

Que, el Contrato se firmó por un monto de pesos DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE (\$ 2.686.711);

Que, posteriormente surgieron imprevistos de Obra por un monto de pesos TRESCIENTOS SENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON VENTIUN CENTAVOS (\$ 362.390,21) que fueron ejecutados por la Empresa;

Que, se pretende hacer una ampliación de obra, que consiste en mejorar el sector de administración, lo que insumiría un monto



de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS (\$ 357.839,76);

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA PREPARATORIA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a concertar con la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O) una ampliación del préstamo originariamente de pesos DOS MILLONES (\$ 2.000.000) aprobado por Ordenanza N° 542/09 del 21 de octubre de 2009, por la suma total de hasta PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$ 1.410.000) para la ejecución de la ampliación del Proyecto "Remodelación Hospital Pedro Ecay" N° 08420.

ARTICULO 2º: La ampliación del préstamo que se autoriza a contraer por el artículo anterior estará sujeto a las siguientes condiciones financieras:

-AMORTIZACION: En Ciento ocho (108) cuotas mensuales.-

-INTERES: La tasa de interés será del NUEVE CON SETENTA Y CINCO (9,75%) Anual Fija.-

La cuota de interés será pagadera conjuntamente con las cuotas de amortización.-

ARTICULO 3º: Los fondos de la ampliación del préstamo serán afectados íntegra y exclusivamente a incrementar el financiamiento y a la ampliación del proyecto incluido en el Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal P.F.M – "Remodelación Hospital "Pedro Ecay" N° 08420.-

ARTICULO 4º: Los recursos provenientes del préstamo serán depositados en una cuenta corriente bancaria denominada "Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal- Municipio de Patagones- Proyecto N° 08420, habilitada a esos efectos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 5º: Aféctense los fondos de coparticipación provincial que correspondan a este Municipio, como medio de pago y garantía del cumplimiento del Convenio de Préstamo, autorizándose a la Provincia a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo de la adenda del Convenio de Préstamo.

ARTICULO 6º: Créase la partida e incorporase al presupuesto los recursos necesarios para atender el pago de A) la contrapartida de fondos que deberá aportar la Municipalidad durante el período de ejecución del proyecto y B) el servicio de amortización e intereses del empréstito del proyecto detallado en el Artículo 3º. El Departamento

Ejecutivo preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender los servicios del préstamo hasta su total cancelación.-

ARTICULO 7º: El Departamento Ejecutivo por intermedio de la repartición correspondiente procederá a realizar la ejecución del Proyecto identificado en el Artículo 3º de la presente Ordenanza conforme las normas, reglas, trámites, operatorias y procedimientos de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios establecidos en el Convenio de Préstamo.-

ARTICULO 8º: De Forma.-

La concejal Rosana Teruel, solicito que quede asentado en acta el retiro del Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco, debido a que se votará un Proyecto, que ya fue aprobado por unanimidad (Ordenanza Preparatoria), **Aprobado por unanimidad.**

Se puso a consideración el Proyecto, sobre Remodelación del Hospital "PEDRO ECAY", Proyecto N° 8420.

Aprobado por unanimidad.

REGISTRADO BAJO EL N°1492

Se designaron para la firma del acta, los Mayores Contribuyentes, Pompei Elio y Negro Carlos, y el Concejal Honcharuk Marcelo.

A las 13:17 horas, se dio por finalizada la 6ª Sesión Especial, Asamblea con Mayores Contribuyentes.



DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES

NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES

